

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9241 *PROMOCIONES GARCÍA DOMÍNGUEZ, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
DOBO, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009 se hace público que en las Juntas Generales Universales celebradas por Promociones García Domínguez, S.L. y por Dobo, S.L., el día 30 de mayo de 2013, se acordó aprobar, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Dobo, S.L., por Promociones García Domínguez, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Compañías intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2013.- El Administrador solidario de Dobo, S.L., y Presidente del Consejo de Administración de Promociones García Domínguez, S.L., don Celso García Domínguez.

ID: A130035506-1